

RECORRIDO HISTÓRICO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN NIVEL SUPERIOR

Sonia Escalante López¹

Berenice Martínez Pérez²

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. HISTORIA SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 1. La invasión y conquista del continente americano. 2. La reforma protestante que puso fin a la relativa unidad religiosa europea. III. PROBLEMÁTICA REAL PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO. IV. CONCLUSIONES. V. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN: La presente investigación tienen una gran relevancia, en el aspecto jurídico-social, ya que busca exponer criterios, análisis y normas jurídicas de diversos estudiosos del derecho sobre los derechos fundamentales y el acceso a la educación a nivel superior, tanto para personas con capacidades diferentes como para personas con discapacidades del aprendizaje, en aras de orientar tanto a las instituciones de educación superior como a los impartidores de justicia en la inclusión educativa a nivel superior visto desde una panorámica de los derechos fundamentales de la persona.

PALABRAS CLAVE: Derechos fundamentales. Educación. Discapacidad. Justicia.

ABSTRACT: The present research has a great relevance, in the juridical-social aspect, since it seeks to expose criteria, analyzes and legal norms of diverse scholars of the right on the fundamental rights and the access to the education to superior level, so much for people with different capacities as well as for people with learning disabilities, in order to orient both institutions of higher education and those responsible for justice in the educational inclusion at the higher level seen from an overview of the fundamental

¹ Doctora en Derecho, Investigadora y capacitadora en el Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Sinaloa, Profesora en el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública de Sinaloa.

² Licenciada en Derecho y académica de la Universidad Autónoma de Baja California.

rights of the person.

KEYWORDS: Fundamental rights. Education. Disability. Justice.

I. INTRODUCCIÓN

La nueva conciencia social que la UNESCO³, hace referencia y expande sobre las desigualdades en el ejercicio de los derechos humanos y muy especialmente sobre el cumplimiento al derecho a la educación, llevó a que en la conferencia en Jomtien (OEI, 1990) se promoviera sobre un grupo relativamente pequeño de países desarrollados (anglosajones) la educación especial, la idea sobre una educación para todos, creándose desde ahí el germen de la inclusión.

Se debe destacar que la inclusión de los niños en las escuelas no garantiza que se haga en su total plenitud, existe una necesidad de cambio de la educación tradicional. Por lo tanto, la inclusión es un proceso de adaptación que se encuentra constantemente en evolución. El ideal de escuela inclusiva está sustentada en los principios de autores como Pearpoint y Forest y, Stainback: "... sería el de un lugar en el que todos los miembros, tanto los alumnos como los adultos, se sintieran acogidos y miembros en pleno derecho, valorados e importantes para su comunidad, donde nadie, por aprender por una forma distinta o porque tuviera características singulares de uno u otro tipo, se situara por encima o por debajo de los demás y donde todos estuvieran llamados a aprender lo máximo posible en relación a sus intereses, capacidades y motivaciones.

La pequeña comunidad escolar así construida vendría a ser el sustento de los atributos de una sociedad verdaderamente humana y democrática⁴ no se regula a las personas, sino por el contrario al entorno y al ambiente. En México, desde los años 80 y hasta en la actualidad es común escuchar decir que todos los seres humanos tienen acceso a la educación, incluso la propia norma suprema federal establece en su

³ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

⁴ ECHEITA, Gerardo, V. A. La inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, en España. Un estudio prospectivo y retrospectivo de la cuestión, vista desde la perspectiva de las organizaciones no gubernamentales de personas con di. Madrid: UNESCO. 2008.

artículo tercero, el derecho a recibir educación, de manera similar en la fracción VII del mismo artículo establece las facultades y responsabilidades de las instituciones que imparten educación superior, y la obligación del Estado para garantizar ese derecho con espacios suficientes para ejercerlo⁵. Sin embargo, la realidad dista mucho de la norma constitucional, en virtud de que las instituciones educativas nivel superior realizan exámenes de ingreso (conocimientos generalizados) para sus aspirantes, asumiendo que todos, tienen la misma capacidad intelectual para resolverlos y con base en sus resultados son o no seleccionados, vulnerando y mermando los derechos de todas aquellos personas que por condiciones neurobiológicas distintas, no logran alcanzar el nivel de resultados que evalúan los exámenes aplicados, discriminándolos por su condición natural.

Sin considerar que la persona es el resultado no sólo de aprendizaje memorizado en la educación básica, sino de un cúmulo de experiencias, enseñanzas, habilidades y destrezas adquiridas en el transcurso de su vida y que si bien es cierto aplican un examen psicométrico para efectos de medir las habilidades psicológicas, éste solo es útil para ubicarlos en la carrera para la cual se consideran afines. De lo expuesto anteriormente, se advierte la imperiosa necesidad de estudiar a fondo y exponer esta carencia de elementos materiales y normativos, para lograr de acuerdo con los derechos fundamentales de las personas una verdadera inclusión educativa en las instituciones de nivel superior para los aspirantes en situación de desventaja neurobiológica.

El objetivo de esta investigación es documentar y establecer si las instituciones de educación superior en México contemplan elementos o estrategias para la inclusión educativa en materia de derechos fundamentales de las personas.

II. HISTORIA SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo.

Desde tiempos antiguos, entre los defectos de los hombres podemos encontrar la marginación, ya sea en torno a la ignorancia, las condiciones sociales, económicas, políticas e incluso naturales; una necesidad de buscar una clasificación y distintivo entre lo que es común y normal contra, lo que es anormal y fuera de lo ordinario. La principal preocupación del hombre primitivo era su subsistencia, por consiguiente si un semejante se consideraba una carga u obstáculo se eliminaba. Sin embargo al hacer referencia al artículo “Historia, discapacidad y valía” del periodista José Luis Fernández Iglesias, en 1908 en la Chapelle-aux-Saints (al sur de Francia) se descubrió un homo neanderthal con discapacidad conocido como “anciano” por tener más de 35,000 años de antigüedad, quien en vida alcanzó una edad cercana a los 50 años; mostrando que durante ese tiempo fue cuidado y protegido por su grupo, a pesar de padecer artritis, una fractura de costilla, perdida generalizada de dientes y abscesos. Hay que tener en cuenta que el promedio de vida de esa época era aproximadamente de 30 años. Es así que desde la antigüedad se venían desplazando a personas diferentes, salvo caso en donde se puede ver que eran cuidados y protegidos.

Es importante hacer notar que debido a la insuficiencia de estudios bibliográficos históricos con relación a las personas con discapacidad sobre todo en países hispanos, se debe considerar aun un tema por explorar; por lo tanto iniciaremos el estudio desde los tiempos de Lucio Anneo Seneca⁶ año 4 a.C. cuyo filósofo romano, en su “Carta a Lucilio” establece la similitud de las personas con discapacidad con monstruos; de Platón y Aristóteles⁷ en el año 384 a.C. éstos filósofos griegos en su obra la Política⁸ , señalaban que “sobre el abandono y la crianza de los hijos, una ley debe prohibir que se críe a ninguno que esté lisiado”, de igual manera Platón manifestaba “que los débiles tendrían que desaparecer, incluyendo los discapacitados”, lo que sorprende que estos filósofos sobresalientes, determinaran tales aberraciones sobre las personas aparentemente anormales, no obstante, en tiempos tan antiguos, se tenía la creencia que una persona lisiada o con una discapacidad era una maldición o castigo para sus

⁶ SÉNECA, Lucio Anneo Juan Manuel Díaz Torres, ed. *Obra completa*. Madrid: Editorial Gredos.2013.

⁷ COPLESTON, Federish *Historia de la filosofía*. Vol. I: Grecia y Roma, Ariel, Barcelona 1984.

⁸ BARKER, Sir Ernest *The Political Thought of Plato and Aristotle* (*El pensamiento político de Platón y Aristóteles*). Londres: Methuen. (1906).

familiares; incluso para toda una comunidad. En textos bíblicos se pueden encontrar algunas frases como, "Te herirá el señor con locura, con ceguera y con turbación de corazón" (Deuteronomio 28:28); La visión judía sobre las personas con discapacidad como "marca del pecado" se mantuvo en el cristianismo. En el Nuevo Testamento, Jesús cura a un hombre con parálisis luego de proclamar que perdonaba sus pecados:

"Allí algunas personas le llevaron a un hombre en una camilla pues no podía caminar. Al ver Jesús que estas personas confiaban en él, le dijo al hombre: ¡Ánimo amigo! ¡Te perdonó tus pecados! (...) Entonces Jesús le dijo que podía caminar: levántate, toma tu camilla y vete a tu casa. El hombre se levantó y se fue a su casa" (Mateo 9: 2-7).

Como es sabido, Grecia. Exigía ciertas cualidades a sus habitantes, los griegos perpetuaban el culto a la salud y a la belleza, además de abogar por las cuatro virtudes cardinales de prudencia, justicia, fortaleza y templanza.⁹ Para una persona con discapacidad era evidente que tenía no sólo una desventaja frente a los demás, sino que era una amenaza para su subsistencia. La sociedad romana estaba basada más que la griega en la explotación de mano de obra esclava en grandes unidades rurales y en la expansión imperial para obtener prisioneros y nuevas tierras de cultivo. Por este motivo fueron igual de entusiastas del infanticidio. Amparados en la Ley de las Doce Tablas (540 AC) que concedía al "pater familia" locución latina empleada para los jefes de familia¹⁰, el derecho sobre la vida de sus hijos e hijas, a los niños considerados "débiles" o "enfermos" se los arrojaba al río Tíber o se los despeñaba de la roca Tarpeia, junto con ancianos y personas adultas con discapacidad adquirida.

No es de extrañar que en la antigüedad se discriminase por cómo veía la sociedad a estas personas, ya que se tenía la creencia en dioses perfectos y bellos.

Es hasta finales de la edad media, con la caída del imperio romano de occidente en el año 476¹¹, hasta la toma de Constantinopla por los otomanos en el año de 1453,

⁹ PALACIOS, Agustina (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Ediciones Cinca S.A. (2000). <http://www.tiempodelosderechos.es/docs/jun10/m6.pdf>.p.44.

¹⁰ PETTIT, Eugene Tratado Elemental de Derecho Romano, Editorial Porrúa, 2000, 20va. Edición:

¹¹ ARCE, Javier El último siglo de la España romana (284-409). 1997, Madrid: Alianza.

que con el cristianismo se empezaron a ver algunas ventajas sobre los que carecían de privilegios; las mujeres, los esclavos y los discapacitados o lisiados.

Esto cambió hacia el año 313, cuando el emperador Constantino admitió al cristianismo como religión autorizada inspirado en el mantenimiento de la idea romana de la necesidad de un fundamento religioso para el Estado. Más tarde Teodosio (346-395) la declaró religión oficial del imperio¹², después de la caída de Roma se produjo una fragmentación de la autoridad en toda Europa (recordemos que el imperio romano se expandía desde Hispania hasta Medio Oriente, y desde el norte de África hasta las islas británicas), conformándose numerosos reinos cuya única fuerza unificadora era la iglesia cristiana.

Dado el carácter violento de este período, es posible que las condiciones de vida de las personas con discapacidad fueran igualmente duras. En el siglo XIV los nacidos con discapacidad física, sensorial o mental, tales como sordera, ceguera, parálisis o cuadriplejia, eran confinados en encierros y exhibidos los fines de semana en zoológicos o espectáculos circenses para diversión o bien, manipulando la conciencia social para que las familias rectificaran sus pecados cometidos, por considerar que estos "fenómenos" o "monstruos" eran una señal de castigo enviada por Dios, del mismo modo que se creía en tiempos aristotélicos; posteriormente el tratado *Malleus Maleficarum* en latín o "martillo de las brujas" declaraba que los niños y las niñas con discapacidad eran producto de madres involucradas en la brujería y la magia (Kramer, Sprenger 1487).

Durante la alta edad media se multiplicaron el número de personas con discapacidad como consecuencia de las cruzadas en Medio Oriente, la guerra contra los reinos árabes en la península Ibérica y las invasiones nórdicas, y de las innumerables epidemias que azotaron el continente europeo, para los nórdicos las personas con discapacidad eran consideradas seres sagrados o sabios. Su dios principal, Odín, carecía de un ojo al que había dado como pago para poder beber de la fuente de la sabiduría universal. Se crearon como consecuencia asilos o instituciones

¹² BIANCHI, Susana; Historia social del mundo occidental: del feudalismo a la sociedad contemporánea, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2009, p. 25.

de socorro a cargo de comunidades religiosas.

Más adelante, en Francia se inició en el siglo XVIII la enseñanza de personas sordas en base a lengua de señas¹³, consiguiéndose niveles educativos muy considerables a fin de que pudieran realizar tareas, entre ellas la educación de sus semejantes. En 1620, Juan de Pablo Bonet publicó su "Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos", considerado como el primer tratado moderno de fonética y logopedia, mediante el cual se podía enseñar una lengua de señas unimanual a personas sordas e hipoacúsicas (llamadas entonces sordomudas debido a su falta de oralización).

Por otra parte quienes padecían trastornos psíquicos, denominados imbéciles, dementes, débiles mentales o locos/as, eran recluidos en asilos o manicomios sin recibir ningún tipo de atención médica. El trato hacia esas personas se limitaba a su aislamiento del resto de la sociedad. La revolución francesa que comenzó en 1789, estuvo influenciada por las obras de pensadores de la Ilustración como Voltaire, Rousseau y Locke, quienes llevaron a la sociedad a examinar la vida y el mundo con base en la experiencia humana. Como resultado las personas con discapacidad comenzaron a ser vistas como responsabilidad pública en la naciente sociedad industrial. Ya no eran concebidas como "diferentes" o "anormales" sino que de acuerdo a los ideales de libertad, igualdad y fraternidad se empezó a pensar en la posibilidad de que pudieran llevar una vida "normal" si se le proporcionaban los medios adecuados.

Ya entre los años 1492 y 1870; los comienzos de la modernidad se caracterizaron por dos procesos históricos que llevaron a la consolidación del mundo contemporáneo:

- 1) la invasión y conquista del continente americano, y
- 2) la reforma protestante que puso fin a la relativa unidad religiosa europea.

1. La invasión y conquista del continente americano

Desde la llegada de los españoles a las islas del Caribe en 1492 comenzó una

¹³ Platón ya menciona que en la Atenas del siglo V las personas sordas se comunicaban con señas, aunque es posible que dicha lengua no estuviera sistematizada.

etapa de conquista del continente en la que participaron las principales potencias europeas. Hacia 1511, como consecuencia del exterminio masivo de la población indígena caribeña debido a los trabajos forzados y las epidemias introducidas por los conquistadores, los religiosos españoles propusieron la introducción de esclavos africanos. Lo que hasta entonces había sido un flujo puramente doméstico, se empezó a convertir en un verdadero comercio humano en el que competían tratantes portugueses, ingleses, franceses y holandeses. En esas décadas se introdujeron más de 9 millones de esclavos africanos. El precio de los esclavos era menor si estaban enfermos o ancianos, siendo más caros los que estaban en su plenitud (entre los 20 y 40 años). En el comercio de esclavos no había surgido aún la discriminación entre quienes eran “aptos” e “incapaces” ya que mientras sirviera para trabajar y pudiera desplazarse, era mano de obra explotable¹⁴.

2. La reforma protestante que puso fin a la relativa unidad religiosa europea.

La conquista mencionada en el párrafo anterior dio como resultado, el surgimiento del capitalismo; como señalan Marx y Engels¹⁵, en su manifiesto comunista (febrero, 1848):

“el descubrimiento de América y la circunnavegación de África ofrecieron a la burguesía en ascenso un nuevo campo de actividad. Los mercados de India y China, la colonización de América, el intercambio con las colonias, la multiplicación de los medios de cambio y de las mercancías en general imprimieron al comercio, a la navegación y la industria un impulso hasta entonces desconocida, y aceleraron con ello el desarrollo revolucionario de la sociedad feudal en descomposición”.

Otro elemento fue la reforma protestante que no representó un alivio para las personas con discapacidad. Martín Lutero (1483- 1546) y Joan Calvino (1509- 1564) las denunciaban como “habitadas por el demonio”. El primero llegó a ordenar la

¹⁴ JOLY, Eduardo; “LA DISCAPACIDAD: UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL AL SERVICIO DE LA ECONOMÍA” <http://www.rumbos.org.ar/discapacidad-una-construccion-social-al-servicio-de-la-economia-clase-facderuba>, 2007.

¹⁵ MARX, Karl y Engels, Friederick; El manifiesto comunista, Buenos Aires, Colección Nogal, Gradifco, 2001, p. 20.

ejecución de un niño con discapacidad mental. En las ciudades reformadas de Hamburgo y Frankfurt existían las “jaulas de los idiotas”. Los puritanos fundadores de las colonias inglesas en Norteamérica le asignaban el papel de bufón o “tonto del pueblo” a quienes tuvieran discapacidad mental. Por otro lado la medicina renacentista había hecho grandes avances como consecuencia de la gran cantidad de heridos que producían las guerras de conquista y de religión. Ambroise Paré (1510- 1592, considerado como la principal figura quirúrgica del siglo XVI, así como padre de la cirugía francesa) inventó una técnica para ligar las arterias a los muñones en las amputaciones y comenzó a utilizar forceps y suturas para atar heridas. En Alemania por su parte comenzaron a utilizarse prótesis y aparatos ortopédicos muy desarrollados. En muchos estados europeos comenzó a tomar fuerza la idea de que debía existir una responsabilidad social hacia las personas con discapacidad.

A partir del siglo XVI la creciente burgesia urbana a la que se referían Marx y Engels, comenzó a interesarse en el tratamiento de las personas con discapacidad.

Es entonces que entre los años 1780 y 1790 se produjeron en algunas ciudades de Inglaterra (Manchester), un aceleramiento del crecimiento económico, llamado “revolución industrial” implicando con ello cambios tanto cualitativos como cuantitativos en el sentido en que se realizaban en el marco de una economía capitalista.

En lo que respecta a la salud mental es importante señalar las reformas realizadas por Phillippe Pinel (1745- 1826) considerado el padre de la Psiquiatría¹⁶, influenciado por los ideales de la revolución francesa, a partir de 1793 cuando se hizo cargo de la dirección del asilo de Bicetre. Sus trabajos dieron origen a lo que el historiador Lanteri Laurá llamó “El paradigma de la alienación mental” que se extendió hasta 1840 y que consideraba que existía una única enfermedad mental. La alienación presentaba cuatro entidades mórbidas:

1. La manía,
2. La melancolía,
3. La demencia y

¹⁶ BERCHERIE, Philipe (1986). Los Fundamentos de la Clínica, Historia y Estructura del Saber Psiquiátrico. Buenos Aires: Ed. Manantial. <https://es.scribd.com/doc/30659293/Paul-Bercherie-Los-fundamentos-de-la-clinica>.

4. El idiotismo.

Pinel sostenía tres posibles causas de la alienación mental:

- 1) físicas: directamente cerebrales o simpáticas;
- 2) herencia: a la que le atribuía un lugar destacado; y

3) morales: pasiones desenfrenadas y excesos de todo tipo. Dado que esta última era la principal, proponía un “tratamiento moral” consistente en la institucionalización del paciente para alejarlo de las conductas que llevaron a la alienación, y someterlo a una disciplina severa y patriarcal por parte del profesional.

Para ello el médico debía ser una persona de cualidades morales y éticas que pudiera generar la confianza adecuada de una buena relación médico-paciente. Si bien en la actualidad dicho tratamiento puede ser considerado paternalista, representó una verdadera revolución en el trato humanitario hacia los pacientes psiquiátricos: Pinel prohibió el uso de la violencia así como los tratos crueles y degradantes, y se le recuerda como “el que quitó las cadenas a los locos” tras la revolución. Reemplazó la visita de extraños que a veces agitaban a los pacientes por la de personas queridas, y abrió la posibilidad de trabajo para aquellos que lo necesitaran, inaugurando una auténtica política social en el tratamiento de la salud mental. Pinel defendía la idea de que los alienados son enfermos como los otros, ni poseídos, ni criminales, al mismo tiempo que son diferentes de los otros, por lo que debían ser atendidos separados en servicios especializados. Pinel fundó la medicina mental como disciplina independiente en los servicios de Bicetre y Salpetrière.

La industria capitalista dejaba un gran número de personas con discapacidad, al respecto cabe citar a Friederick Engels¹⁷ en su obra “La situación de la clase obrera en Inglaterra” (1845):

“En Manchester, se puede ver, aparte de numerosos lisiados, un gran número de mutilados; uno ha perdido todo el brazo o el antebrazo, otro un pie, aun otro la mitad de la pierna; tal parece que se halla uno en medio de un ejército que regresa de una campaña. Las partes más peligrosas de las instalaciones son las correas que trasmitten

¹⁷ ENGELS, Friedriks; “La situación de la clase obrera en Inglaterra”, edición original de 1845, en: <http://www.marxismoeducar.cl/me-01a.htm>, 2001.

la energía del eje a las diferentes máquinas, sobre todo cuando tienen curvas lo cual es, cierto, cada vez más raro; quienquiera que sea atrapado por esas correas es arrastrado por la fuerza motriz con la rapidez del relámpago, su cuerpo es lanzado contra el techo después contra el suelo con una violencia tal que raramente le queda un hueso intacto y la muerte es instantánea.

Fue en este contexto que se empezó a utilizar el concepto de discapacidad, entendida como la incapacidad para ser explotado con el objeto de generar ganancia para la clase capitalista. Las personas consideradas discapacitadas junto con los pobres en general, comenzaron a ser vistas como un problema social y educativo. Por otro lado a lo largo del siglo XIX se dieron algunos avances en la educación de personas con discapacidad. El sistema de lectura y escritura táctil para personas ciegas fue inventado en 1825 por Louis Braille¹⁸, quién quedó ciego en su niñez debido a un accidente en el taller de su padre, cuando tenía 13 años luego de que el director de la escuela para sordos y ciegos de París le pidió que probara un sistema de lectoescritura inventado por el militar Charles Barbier para transmitir órdenes a puestos de avanzada sin tener necesidad de delatar la posición durante las noches.

Braille descubrió al cabo de un tiempo que el sistema era válido y lo reinventó utilizando un sistema de ocho puntos. Al cabo de unos años lo simplificó dejándolo en el sistema universalmente conocido y adoptado de 6 puntos, posteriormente en 1857 en Argentina se abrió la primera escuela para personas sordas e hipoacúsicas, la Sociedad Filantrópica Regeneración (SFR), por iniciativa del maestro alemán Carlos Keil. En la década de 1880 se creó el Instituto Nacional de Sordomudos, y en 1887 el pedagogo español Juan Lorenzo y González comenzó a educar a un grupo de niños ciegos del asilo de huérfanos¹⁹. Conviene mencionar brevemente el movimiento de la eugenesia, surgido en las décadas de 1860 y 1870, y su relación con la discapacidad. Francis Galton (1869) En una conferencia definió a la eugenesia como “la ciencia que se ocupa de todas las influencias que mejoran las cualidades innatas de una raza y también aquellas que las desarrollan en su máximo provecho”.

¹⁸ PIERRE, Henri, (1988). “La vida y la obra de Louis Braille”. Madrid ISBN 84-404-3581-9

¹⁹ BORINSKY, Marcela y Talak, Ana María; “Problemas de la anormalidad infantil en la Psicología y la Psicoterapia”, en: El Seminario, www.elseminario.com.ar, 2005.

Galton sostenía dos ideas fundamentales: 1) que la inteligencia era un factor determinante por el que la persona podía destacarse en un determinado campo; y 2) que la inteligencia era hereditaria, aunque no explicaba el mecanismo por el cual se heredaba.

“Este es precisamente el fin de la eugénica. Su primer propósito es controlar el porcentaje de crecimiento de los 'ineptos', en lugar de permitirles llegar a seres aun estando destinados a perecer prematuramente en gran número. El segundo propósito es la mejora de la raza favoreciendo la productividad de los 'aptos' por medio de matrimonios tempranos y saludable crianza de los hijos”²⁰.

Desde entonces se crearon institutos eugenésicos en todo el mundo y entre 1890 y 1945 diversos Estados aplicaron políticas eugenésicas de dos tipos: 1) Positivas, que fomentaban la unión reproductiva favorable para el perfeccionamiento de la especie mediante la asociación y selección; y 2) Negativas, tendientes a evitar la reproducción de quienes tuvieran rasgos considerados “inferiores” a través de la segregación, la esterilización forzada y el genocidio. En la Alemania nazi (1933- 1945) la Ley para la Prevención de la Progenie Defectuosa obligaba la esterilización de personas con discapacidad mental, física o sensorial, esquizofrenia, trastorno bipolar, epilepsia, alcoholismo y enfermedad de Huntington. El inspirador de estas leyes fue el científico estadounidense Harry Laughlin, quién por sus servicios obtuvo el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Heilderberg en 1936.

Entre 1935 y 1939 se esterilizaron a 50 mil personas, y entre 1940 y 1941 setenta mil pacientes psiquiátricos fueron ejecutados en la cámara de gas. Tras la Segunda Guerra Mundial la eugenésica comenzó a ser fuertemente cuestionada por su utilización en manos del nazismo (aunque sin citar que su origen se situaba en Gran Bretaña, Estados Unidos y Suecia). La posterior Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)²¹ y numerosos protocolos internacionales pusieron fin a esta práctica.

²⁰ GALTON, Francis, (1874). “On men of science, their nature and their nurture”. Proceedings of the Royal Institution of Great Britain. http://galton.org/bib/JournalItem.aspx_action=view_id=41

²¹ <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Es hasta la década de 1970, cuando empezaron a surgir algunos movimientos sociales de personas con discapacidad como continuidad de los movimientos por los derechos civiles que protagonizaron importantes luchas en los años anteriores. El concepto vida independiente (1962) es un modelo ingresado por Ed Roberts (1941-2010) una persona con discapacidad que logró realizar estudios universitarios en ciencias políticas, en la Universidad de California, Berkeley; pese a todos los impedimentos que le impuso la sociedad por su discapacidad; concepto que fue utilizado por una legislación del Estado de California que permitía que las personas que habían contraído poliomielitis pudieran salir de los centros de internación y reintegrarse en la sociedad mediante beneficios económicos.

Siendo producto de la interacción entre el cuerpo y la sociedad, la discapacidad puede ser vista como un proceso susceptible de ser analizado a través del tiempo. De este modo se considera que las respuestas a las personas con deficiencias han variado a lo largo del tiempo.

Una investigación científica que dé cuenta de estas relaciones y cambios sociales debería plantearse que en consecuencia debe existir una relación directa entre un sistema económico y lo que se entiende por discapacidad. Es posible que las transformaciones económicas, políticas y tecnológicas de una sociedad terminen impactando en la vida de las personas con discapacidad, sin embargo eso será materia de otro estudio.

Asistimos al nacimiento del modelo social que postula que la discapacidad no es un atributo personal, sino que se expresa socialmente por la presencia de ámbitos en donde las personas con discapacidad no se les permiten acceder. El origen puede ser congénito, producto de una enfermedad o a causa de un accidente, pero lo que genera la discapacidad es la falta de adecuación del entorno para compensar o neutralizar los efectos de la limitación de la persona.

Como señala el sociólogo Eduardo Joly²² quien padece una discapacidad motriz debido a un accidente.

²² JOLY, Eduardo; “La discapacidad: una construcción social...”. <http://www.rumbos.org.ar/discapacidad-una-construccion-social-al-servicio-de-la-economia-clase-facderuba>

“La discapacidad, tal como me he referido a ella, es una construcción social. Es algo que a primera vista parece estar en mi cuerpo, pero que en realidad está en el lugar que se me permite ocupar en la sociedad”.

El modelo denominado social al que he venido haciendo alusión, es aquel que considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales. Desde esta filosofía se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de las personas sin discapacidad, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente; no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros. Parte de la premisa de que la discapacidad es en parte una construcción y un modo de opresión social, y el resultado de una sociedad que no considera ni tiene presente a las personas con discapacidad. Asimismo, apunta a la autonomía de la persona con discapacidad para decidir respecto de su propia vida, y para ello se centra en la eliminación de cualquier tipo de barrera, a los fines de brindar una adecuada equiparación de oportunidades.

Una extensión del modelo social ha sido el político activista de la discapacidad o modelo de las minorías colonizadas, que considera que las personas con discapacidad han sido un grupo minoritario, discriminado y oprimido por las sociedades antigua, feudal y capitalista, por lo que incorpora el reclamo por sus derechos a las luchas sociales y políticas. Desde entonces se fueron creando organizaciones de personas con discapacidad en todo el mundo, que reclaman un nuevo papel en el diseño y organización de políticas sociales, con un mayor protagonismo y autonomía²³. Entre los

²³ HERNÁNDEZ, Elsa; “Desarrollo histórico de la discapacidad...”; ”. http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/cad_guias_disc_UT1.pdf

principales activistas de estos importantes movimientos se encuentran:²⁴

Alan Reich; Fundadora de la Organización Nacional sobre Discapacidad (NOD) de los Estados Unidos, organización no lucrativa dedicada a incrementar los derechos y participación de las personas con discapacidad existentes en todo el mundo.

Kathryn McGee; Reconocida por fundar dos de las primeras organizaciones por los derechos de las personas con síndrome de down.

Ed Roberts; Reconocido como padre de los movimientos de personas con discapacidad. Sus esfuerzos por ingresar en la universidad permitieron su admisión en Berkeley en 1962. Fue además el fundador del primer “centro de vida independiente”.

John Tyler; Padeció poliomielitis y se convirtió en defensor de los derechos de las personas con discapacidad. Entre sus actos, destaca aparcar su silla de ruedas delante de los autobuses en Seattle a finales de 1970 para pedir ascensores para sillas de ruedas en el transporte público ya que los ascensores originales volcaban las sillas de ruedas. Después de su muerte por suicidio el 24 de diciembre de 1984, fue recordado en el central park de Seattle, con un edificio de apartamentos construido específicamente para personas en sillas de ruedas.

Diana Braun y Conour Kathy; Diana tiene síndrome de down y Kathy padece de parálisis cerebral desde su nacimiento. Han viajado juntos durante décadas fomentando la vida independiente para personas con discapacidad.

Gabriela Brimmer; Poeta mexicana con parálisis cerebral. Su vida fue narrada en la película “Gaby: a true story”, es fundadora de una organización de derechos de las personas con discapacidad.

Los movimientos provocados por éstos y más activistas que por cuestiones de tiempo me resulta complicado mencionarlos a todos; fueron muy provechosos, en búsqueda de cubrir a los más de seiscientos cincuenta millones de personas con discapacidad, conformando cerca del diez por ciento de la población mundial²⁵.

En el año de 1982, las Naciones Unidas aprobaron el Programa de Acción Mundial

²⁴ PALACIOS, Agustina “El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y Di Nasso, Patricia; “Mirada histórica de la discapacidad”.

²⁵ <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html>

para las Personas con Discapacidad²⁶. En su artículo 21 establece que para lograr los objetivos de igualdad y plena participación “no bastan las medidas de rehabilitación”, sino que se debe asegurar el acceso a la vida familiar, el empleo, la educación, la vivienda, la seguridad social, la participación en grupos sociales y políticos, las actividades religiosas, las relaciones afectivas y sexuales, el acceso a las instalaciones públicas y la libertad de movimiento; A su vez el artículo 85 establece que “debería consultarse a las personas con discapacidad²⁷ y a sus organizaciones en el desarrollo y ejecución del programa. Con este fin debe hacerse cuanto sea posible para alentar la formación de organizaciones de personas con discapacidad a nivel local, nacional, regional e internacional”.

Para efectos de conceptualizar el término discapacidad, en una esfera de derechos humanos con enfoque y mirada social, uno de los frutos que se tuvieron fue en el ámbito del derecho internacional, con sus consecuentes implicaciones en los derechos de las legislaciones internas de los Estados parte en materia de Derechos Humanos. El último paso en dicho sentido ha sido la aprobación el trece de diciembre del año dos mil seis; de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²⁸, misma que entró en vigor el tres de mayo del año dos mil ocho, y que resulta importante destacar en uno de sus incisos al preámbulo de su redacción lo siguiente:

“ e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

...

h) Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser

²⁶ <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=500>

²⁷ En esta Declaración ya se utiliza el concepto de “Persona con Discapacidad”, en lugar de “discapacitado”, “insuficiente” o “minusválido”.

²⁸ www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

humano."

Nunca una convención de las Naciones Unidas había reunido un número tan elevado de signatarios en el día de su apertura; se obtuvieron 82 firmas. Se trata del primer instrumento internacional que supone un cambio de paradigma en las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad, y adhiere al modelo social en el marco de los Derechos Humanos. Sin lugar a dudas este instrumento internacional es el resultado de una evolución que viene dándose en el plano del derecho, a partir de la década de los años ochenta del siglo XX; durante todo el proceso de elaboración de dicha Convención en la que participaron muy activamente las organizaciones de personas con discapacidad se sostuvo que la misma adoptaría el modelo social a la hora de comprender el fenómeno de la discapacidad.

Es indispensable mencionar que el presente trabajo busca documentar y establecer si las personas con discapacidad tienen un verdadero acceso a la educación superior en México, visto desde un enfoque inclusivo, basado en los derechos humanos o fundamentales; bajo la perspectiva de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y evidenciar si se ha plasmado de manera efectiva el ya mencionado modelo social en nuestro país.

III. PROBLEMÁTICA REAL PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO

Durante muchos siglos, los estudiosos de la disciplina del campo de la biología, la salud, la educación, la sociología y la psicología, mantuvieron interminables debates para intentar probar que la conducta humana es compleja y sus capacidades están determinadas en mayor medida por 1) el legado biológico de la especie, 2) la herencia familiar, 3) el estado de salud que determina el funcionamiento biomédico del cuerpo humano, 4) el desarrollo de zonas específicas del cerebro, 5) la evolución cultural de la especie, 6) las condiciones culturales que están presentes, 7) los métodos de enseñanza que se utilicen en la crianza, 8) los estados emocionales de los seres humanos en desarrollo o 9) las formas de interacción familiar entre otros aspectos.

En la actualidad debates científicos para determinar la discapacidad o desviaciones de los seres humanos basados en los numerales anteriores han perdido vigencia e interés, pero el conocimiento generado como resultado de las diferentes disciplinas científicas, ha quedado claro que el desarrollo que cada ser humano logre en su vida, es decir sus habilidades y competencias, son producto de la interacciones de un conjunto de factores de índole biológico-medico-cultural-social y educativo, denominado desarrollo psicológico, que en definitiva para el área de las ciencias social en específico, para el campo de derecho en donde la prioridad normativa para proteger en el sentido no solo jurídico sino material en el desarrollo pleno de las personas cristalizando al ser humano como un ser integrar biológico- psicológico-social.

Según el INEGI²⁹ El clasificador incluye tanto deficiencias como discapacidades, sin la pretensión de diferenciarlas entre sí, buscando clasificarlas según el órgano, función o área del cuerpo afectada o donde se manifiesta la limitación. Las deficiencias se refieren al órgano o la parte del cuerpo afectado, por ejemplo lesiones del cerebro, médula espinal, extremidad u otra parte del cuerpo. Son ejemplos descritos como “ausencia de piernas”, “desprendimiento de retina”, etcétera. Las discapacidades se refieren a la consecuencia de la deficiencia en la persona afectada, por ejemplo limitaciones para aprender, hablar, caminar u otra actividad. Son ejemplos: “no puede ver”, “no mueve medio cuerpo” y otras.

Por lo que la clasificación se realiza en dos niveles, según grupos y subgrupos, que resultan por demás interesantes; ya que provienen de criterios internacionales recomendados por la ONU en 1998, para los censos de población.

El primer nivel formado por cuatro grupos:

Grupo 1 Discapacidades sensoriales y de la comunicación

Grupo 2 Discapacidades motrices

Grupo 3 Discapacidades mentales

Grupo 4 Discapacidades múltiples y otras

Grupo 9 Claves especiales

²⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática; “clasificación del tipo de discapacidad”.

Y el segundo nivel formado ya por los subgrupos:

Grupo 1 discapacidades sensoriales y de la comunicación

Subgrupo 110 discapacidades para ver

Subgrupo 120 discapacidades para oír

Subgrupo 130 discapacidades para hablar (mudez)

Subgrupo 131 discapacidades de la comunicación y comprensión del lenguaje

Subgrupo 199 insuficientemente especificadas del grupo discapacidades sensoriales y de la comunicación

Grupo 2 discapacidades motrices

Subgrupo 210 discapacidades de las extremidades inferiores, tronco, cuello y cabeza

Subgrupo 220 discapacidades de las extremidades superiores

Subgrupo 299 insuficientemente especificadas del grupo discapacidades motrices

Grupo 3 discapacidades mentales

Subgrupo 310 discapacidades intelectuales (retraso mental)

Subgrupo 320 discapacidades conductuales y otras mentales

Subgrupo 399 insuficientemente especificadas del grupo discapacidades mentales

Grupo 4 discapacidades múltiples y otras

Subgrupo 401-422 discapacidades múltiples

Subgrupo 430 otro tipo de discapacidades

Subgrupo 499 insuficientemente especificadas del grupo discapacidades múltiples y otras

Grupo 9 claves especiales

Subgrupo 960 tipo de discapacidad no especificada

Subgrupo 970 descripciones que no corresponden al concepto de discapacidad

Subgrupo 980 no sabe

Subgrupo 999 no especificado general

Es entonces que cada subgrupo a su vez ramifica ya de manera muy específica la

condición de los seres humanos.

Sin embargo estas personas aún y con su condición son protegidos por el derecho fundamental a la inclusión educativa, es evidente que de acuerdo a la condición de cada uno, se verán disminuidas las habilidades, aptitudes, y capacidades naturales para ejercer alguna profesión;

¿Pero que está haciendo el estado mexicano para incluir a estas personas en el campo de formación profesional? y además ¿Cómo está logrando México que se llegue a una igualdad de oportunidades en su población?

La psicóloga clínica Norma del Río (2015; p.15) en su compilado sobre derechos humanos, presenta un alto porcentaje de mujeres con discapacidad en situación de desocupación laborar equivalente al 81.2% y en hombres con discapacidad equivalente al 57.1% que obedece a una desigualdad y segregación social en desempleo, excluyéndolos no solo en la realización de algún oficio laboral sino en el desarrollo profesional laboral.

Aunque pareciera que la educación superior es privilegiada para algunos sectores la normatividad legislativa manifiesta un derecho de todos los mexicanos.

De acuerdo con el segundo informe de gobierno³⁰ se atendió a 1.4% de jóvenes con discapacidad en educación superior en universidades a distancia y abierta, y mediante la Red de Educación Superior Incluyente para Personas con Discapacidad de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas³¹. Estos datos advierten sobre el importante reto que existe para garantizar la inclusión educativa en todos los niveles educativos.

Solo para mencionar algunos programas para poner en un contexto la gran importancia que tiene para los mexicanos, el trabajar sobre la inclusión educativa a nivel superior de las personas con discapacidad contribuyendo de alguna manera a la igualdad en oportunidades educativas.

Por una lado encontramos la Reforma Integral para la Educación Media Superior

³⁰ Presidencia de la república segundo informe de gobierno 2013-2014, México 2014. Disponible en http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo_Informe_escrito_completo.pdf

³¹ Porcentaje calculado a partir de las cifras absolutas vertidas en el informe en relación con la población joven con discapacidad estimada por el INEGI.

(RIEMS), propuesta para reordenar y articular las diversas modalidades que fueron creadas a lo largo de cuatro décadas y así establecer un Sistema Nacional de Bachillerato que respete su diversidad, pero que lleve a profesionalizar y certificar su calidad. Esta reforma se dio en el contexto político del proyecto de decreto aprobado por la Cámara de Diputados³² y posteriormente por el Senado de la República, sobre la obligatoriedad con implementación gradual de la educación media superior en el periodo 2007-2012, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación vigentes³³.

Luego entonces exponemos la modalidad de la educación a distancia, que ahora se considera como una opción que amplía las oportunidades educativas de las personas con discapacidad pero además de las personas que no pudieron acceder a otra modalidad de educación presencial o mixta. En febrero de 2009, el subsecretario de Educación Superior anunció la creación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, misma que es brindada por las universidades mexicanas a 41 000 estudiantes con discapacidad. En noviembre de ese año. Para la convocatoria de 2011 solicitaron ingreso 955 personas con discapacidad, de acuerdo con el Cuarto Informe de Gobierno de 2012; hablamos de cualquier tipo de discapacidad.

Es preciso aludir a una de las medidas con carácter inclusivo implementadas por la Secretaría de Educación Pública en 2008: el Programa Nacional de Becas de Excelencia Académica en Educación Media Superior (PNBEAMS). Este nuevo programa fue diseñado para incrementar las tasas de retención de las y los alumnos que se encuentran en precariedad económica pero son talentosos, que tienen alguna discapacidad o que se encuentran en contextos de emergencia.

³² ROMERO GUZMÁN, Rosa Elia y José Manuel del Río Virgen, “Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o, en su párrafo primero, fracciones iii, v y vi, y el artículo 31 en su fracción i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2002”, México, Senado de la República, lxi Legislatura, 11 de diciembre de 2008.

³³ El Observatorio Ciudadano de la Educación ha analizado los problemas de implementación que ha enfrentado este nivel educativo para ampliar la cobertura. Llama la atención que a pesar de que para 2012 México tendría el máximo histórico de población joven del país, este nivel fue el que recibió el monto presupuestal más bajo de la federación.

IV. CONCLUSIONES

México se encuentra desde hace mas de 20 años buscando mecanismos para el acceso a la educación de personas con discapacidad, trabajando de la mano con las organizaciones internacionales e incluyendo en las políticas públicas modelos de inclusión educativa, sin embargo nos falta mucho por recorrer ya que la infraestructura que tienen las universidades públicas son precarias, dejando en desventaja a muchos jóvenes mexicanos sin acceso a la educación, entre ellos los jóvenes con discapacidad.

Las buenas voluntades de los gobiernos locales no basta, el rechazo a los jóvenes con discapacidad en el nivel superior educativo se sigue presentando, los operadores institucionales en materia de educación, requieren una capacitación asistida e informada sobre la discapacidad, sus tipos y subtipos, indudablemente nuestra legislación obliga a la inclusión de jóvenes mujeres y hombre a la educación sigue ocurriendo que las instituciones de educación superior basadas en su autonomía universitaria siguen reservándose el derecho de admisión, ya sea por los resultados vertidos en los exámenes de conocimiento de ingreso, o por los resultados en los exámenes psicométricos, sin llevar una previa entrevista individualizada para cada joven, por supuesto que esto nos llevaría a una excesiva inversión de tiempo y recursos tanto humanos como públicos. No obstante que contamos con todo un cúmulo de normativas tanto internacionales como nacionales, el joven con discapacidad al encontrarse en un ambiente hostil y de ignorancia tanto de sus compañeros, como de sus profesores, la deserción se da en gran medida.

Aunado a esto, encontramos un sistema educativo deplorable basado en la simulación, en donde los docentes medio enseñan y medio evalúan, desafortunadamente en la menor medida cuando se da la inclusión educativa, los jóvenes transitan en una educación de baja calidad; obteniendo documentos oficiales solo por lograr el indicador institucional educativo, pero con muy pocas oportunidades laborales, basados en la mala calidad de su formación profesional; llevándolos de nuevo a la exclusión pero en un escenario aún más dramático y crítico que es el laboral,

en donde son condenados a las carencias económicas y de una marcada baja autoestima.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ARCE, Javier *El último siglo de la España romana (284-409)*. 1997, Madrid: Alianza
- BARKER, Sir Ernest *The Political Thought of Plato and Aristotle (El pensamiento político de Platón y Aristóteles)*. Londres: Methuen. 1906.
- BERCHERIE, Philipe, *Los Fundamentos de la Clínica, Historia y Estructura del Saber Psiquiátrico*. Buenos Aires: Ed. Manantial.
<https://es.scribd.com/doc/30659293/Paul-Bercherie-Los-fundamentos-de-la-clinica.1986>.
- BIANCHI, Susana; *Historia social del mundo occidental: del feudalismo a la sociedad contemporánea*, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2009
- BORINSKY, Marcela y Talak, Ana María; “Problemas de la anormalidad infantil en la Psicología y la Psicoterapia”, en: *El Seminario*, www.elseminario.com.ar, 2005.
- COPLESTON, Federish *Historia de la filosofía*. Vol. I: Grecia y Roma, Ariel, Barcelona 1984.
- ENGELS, Friedrik La inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, en España. Un estudio prospectivo y retrospectivo de la cuestión, vista desde la perspectiva de las organizaciones no gubernamentales de personas con di. Madrid: UNESCO. 2008s.; “La situación de la clase obrera en Inglaterra”, edición original de 1845, en:
<http://www.marxismoeducar.cl/me-01a.htm>, 2001.
- GALTON, Francis, (1874). “On men of science, their nature and their nurture”.
Proceedings of the Royal Institution of Great Britain.
http://galton.org/bib/JournalItem.aspx_action=view_id=41
- HERNÁNDEZ, Elsa; “Desarrollo histórico de la discapacidad...”
[.http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/cad_guias_disc_UT1.pdf](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/cad_guias_disc_UT1.pdf)
- JOLY, Eduardo; “La discapacidad: una construcción social al servicio de la

Economía" <http://www.rumbos.org.ar/discapacidad-una-construccion-social-al-servicio-de-la-economia-clase-facderuba>, 2007.

MARX, Karl y Engels, Friederick; El manifiesto comunista, Buenos Aires, Colección Nogal, Gradifco, 2001.

PETTIT, Eugene Tratado Elemental de Derecho Romano, Editorial Porrúa, 2000, 20va. Edición:

PALACIOS, Agustina (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad . Madrid: Ediciones Cinca S.A. (2000).
<http://www.tiempodelosderechos.es/docs/jun10/m6.pdf.p.44>

PALACIOS, Agustina "El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" y Di Nasso, Patricia; "Mirada histórica de la discapacidad"

ROMERO GUZMÁN, Rosa Elia y José Manuel del Río Virgen, "Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o, en su párrafo primero, fracciones iii, v y vi, y el artículo 31 en su fracción i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2002", México, Senado de la República, Ixi Legislatura, 11 de diciembre de 2008.

SÉNECA, Lucio Anneo Juan Manuel Díaz Torres, ed. *Obra completa*. Madrid: Editorial Gredos. 2013.

OTRAS FUENTES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html>.

<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=500>.

www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática; "clasificación del tipo de discapacidad.

Presidencia de la república segundo informe de gobierno 2013-2014, México 2014.

Disponible en

http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo_Informe_escrito_completo.pdf.

Porcentaje calculado a partir de las cifras absolutas vertidas en el informe en relación con la población joven con discapacidad estimada por el inegi.

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura